CONVOCATORIA PUBLICA

ACTA DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 17-2026

Aguachica – Cesar, once (11) de febrero de 2026.

HORA: **8:00 A.M.**
LUGAR: **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**
OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

ASISTENTES

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO	Subgerente Administrativo y Financiero
JACKELINE BRACHO FERNÁNDEZ	Subgerente Procesos Asistenciales
DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ	Jefe de Oficina Gestión Humana
MARGI LILIANA QUIROZ RAMIREZ	Asesora Contable
CAROLINA OLIVELLA GALLEGO	Asesora Jurídica Externo

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se constató la asistencia de todos los funcionarios citados a la reunión y relacionados al inicio de la presente acta.

VERIFICACION DE PROPONENTES

De acuerdo con el estudio del acta de cierre, se presentó dos proponentes, así:

PROPONENTE	DÍA	HORA
CORPORACIÓN BARAKA	**10/02/2026**	7:35

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Los siguientes son los resultados de aplicar los criterios de evaluación Jurídica que determinaron si el proponente, **"CUMPLE" o "NO CUMPLE"** con los requisitos legales establecidos en la Invitación así:

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CONDICIONES PARA PARTICIPAR			
Carta de presentación de la propuesta: Esta debe ser diligenciada por el oferente, en forma clara y en idioma español. Diligenciar en el Anexo No. **01**.	X		
Certificado original de registro mercantil, donde se acredita estar inscrito en la cámara de comercio con una antelación mínima de un (01) año, aportando el certificado correspondiente, expedido este con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Convocatoria.			X
Certificar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecen las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital y terceros por los perjuicios que ocasione.	X		

VIGILADO Supersalud

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
CONDICIONES PARA PARTICIPAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150%.	X		
Presentar el Formato de hoja de vida (persona natural o jurídica según aplique para el proponente) debidamente diligenciado.	X		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes.	X		
Declaración juramentada de no encontrarse en situación de deudor moroso con el Estado o de haber suscrito acuerdo de pago vigentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.	X		
Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar.	X		
Fotocopia del RUT actualizado. La fecha de expedición del RUT no debe ser mayor a un año contado a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.	X		
Diligenciar el formulario relacionado con la experiencia solicitada, conforme al Anexo No. 02.	X		
Presentar la propuesta económica, incluido todos los impuestos de Ley e IVA a que haya lugar. Diligenciar el Anexo No. 04.	X		
Relación y Hojas de vida del personal que laborará en la ejecución del contrato, indicando nombres y apellidos, labor a desempeñar, experiencia laboral y capacitaciones recibidas.	X		
Aportar la Garantía de seriedad de la propuesta, en original, debidamente firmada y con el respectivo recibo de pago en original.	X		
Diligenciar el compromiso anticorrupción, conforme al anexo No 05.	X		
Certificación de cuenta bancaria	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se acredite estar inscrito en la Cámara de Comercio con una antelación mínima de un (01) año, así mismo, debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta Convocatoria Pública, aportando certificado correspondiente, expedido este con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta Convocatoria.	X		
Certificado de antecedentes Fiscales de la Empresa y del representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada	X		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
CONDICIONES PARA PARTICIPAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.			
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional, vigente y donde se evidencie la ausencia de antecedentes. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.	X		
Certificado del Contador o Revisor Fiscal cuando haya lugar y el Representante Legal de la Empresa, en donde conste que se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar; de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la Ley 789 del 2002, y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.	X		
Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o contador público, para un lapso no inferior a seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	X		
Estados financieros básicos a DICIEMBRE DE 2023, debidamente certificados. Los documentos a relacionar son los siguientes:	X		
Balance general discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.	X		
Estado de resultados.	X		
Notas a los estados financieros.	X		
Copia de la declaración de renta presentada en la vigencia **2022** y complementarios o de ingresos y patrimonio según corresponda al tipo de entidad **PROPONENTE.**	X		
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a tres (3) meses.	X		
Certificación de índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo expedida por el contador público que suscribe los estados financieros.	X		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CORPORACION BARAKA	X		

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

Se procede a verificar si la propuesta presentada cumple en forma clara y precisa con cada una de las siguientes condiciones mínimas establecidas en los términos de condiciones así:

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
PEDIATRÍA Y MEDICINA INTERNA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EQUIPAMENTO: Se debe indicar el menaje y equipos dispuestos para suplir las necesidades del hospital en cuanto a preparación, distribución y consumo de alimentos (carros termo, loza, cubiertos, bandejas, procesador de carne, planchas, licuadora tanto industrial como casera etc.).	X		
PLAN DE MANTENIMIENTO: Deberá asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de los equipos de su propiedad como los del Hospital, previendo reposición de los mismos en caso de daños o bajas de equipos por inservibles. No se aceptarán equipos en mal estado de funcionamiento, ni detrimento de la calidad (composición, temperatura, calidad de los ingredientes, textura adecuada e higiene), por falta de los mismos.	X		
PLAN DE CAPACITACION: El proponente debe presentar el plan de capacitaciones a desarrollar durante la vigencia del contrato a suscribirse con el Hospital.	X		
• El operario debe contar con uniformes color claro, gorro que cubra completamente el cabello, protector de boca, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario uso de guantes, sin roturas y limpios.	X		
• El Personal manipulador de alimentos debe tener practicas higiénicas esmerada en la higiene personal lavarse las manos con agua y jabón antes de comenzar el trabajo, cada vez que salga y regrese al mismo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, no se permite utilizar anillos, aretes, joyas, relojes u otros accesorios, no comer, beber, masticar chicle o fumar en el área de preparación de los alimentos.	X		
• Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior.	X		
Las frutas y demás productos deberán ser revisados, de tal forma que den garantía de buena calidad.	X		
• El oferente deberá tener muy presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, y	X		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

abstenerse de recibir los que no cumplan con este requisito.			
• Deberán almacenarse de inmediato los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos y deberán establecerse sistemas adecuados de almacenamiento según las clases de alimento.	X		
• El contratista deberá proveer adecuada y suficientemente las canecas, calentador, tarimas, anaqueles, nevera y demás para no colocar nunca los alimentos directamente en el suelo y que además queden protegidos de la posibilidad de contaminación.	X		
• Los alimentos se deberán servir con pinzas, tenedores, cucharas o cucharones, pero nunca con las manos; durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.	X		

EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se procede a verificar si el oferente presenta la propuesta observando las condiciones establecidas en los términos de referencia así:

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La propuesta incluye un ÍNDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.	X		
La oferta está suscrita por el Representante Legal, o en su defecto por la persona autorizada para tal fin.	X		
La carta de presentación de la oferta está suscrita por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello en el formato señalado en el Anexo No. 01.	X		
Se Anexan los documentos requeridos para participar, conforme el orden establecido en el literal 16.	X		
Los documentos que integran la propuesta, se presentan en original, en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras, con especial claridad, legibilidad, siguiendo el orden establecido en la presente Convocatoria, estando correctamente foliados y legajados.	X		
La propuesta se presentó en la ventanilla Única del Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, ubicada en la Calle 5 No. 30A – 56, hasta el día y hora establecido en el cronograma de la presente Convocatoria Pública personalmente	X		
Se presenta la propuesta con la documentación exigida, en original y medio magnético; en sobre o paquete debidamente sellado y rotulado con el nombre del proponente, la dirección para notificaciones y los títulos señalados en los términos de referencia.	X		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PRESENTACION DE LA OFERTA:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACION BARAKA	X	

EVALUACIÓN CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.

Las propuestas deberán reunir los siguientes parámetros:

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Debe contener el valor unitario de cada proceso, en el cual se considera incluye el IVA y demás retenciones de ley al momento del pago.	X		
Las tarifas ofertadas permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato.	X		
El valor total de la propuesta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	X		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CARACTERISTICAS ECONOMICAS:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CORPORACION BARAKA	X	

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede a corroborar si los proponentes demuestran a través de las certificaciones, indicadores y estados financieros así:

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA		
	%	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá acreditarse un Índice de Liquidez mayor o igual a **dos puntos cinco 2.5** calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.	**9.64**	X	
Deberá acreditarse un nivel de endeudamiento, menor o igual a, cero como cuarenta y cinco (0,45) calculado así: Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Tota	**0.10**	X	
El Proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al **presupuesto** establecido por **EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, para esta contratación calculado así: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	**$1.145.587.395**	X	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:

De conformidad con los pliegos se verificará si el acredita haber ejecutado (2) contratos cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria, es decir preparación y/o suministro de alimentación en Empresas Sociales del Estado nivel II y/o III, celebrados a partir del 1° de enero de 2022, para lo cual deberá tramitar el ANEXO No. 02.

FACTOR A EVALUAR	CORPORACION BARAKA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EL PROPONENTE deberá (2) contratos cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria, es decir preparación y/o suministro de alimentación en Empresas Sociales del Estado nivel II y/o III, celebrados a partir del 1° de enero de 2022, para lo cual deberá tramitar el Anexo No. 02	X	

RESUMEN FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

La escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., sobre la base que la capacidad jurídica, el control de legalidad y capacidad financiera, aspectos que serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección **sin otorgar puntaje**. Conforme a lo expresado, la calificación de los factores mencionados es la siguiente:

EVALUACIÓN	FACTORES	CORPORACION BARAKA
		CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumplimiento de los requisitos establecidos.	X
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplimiento de los Índices de Liquidez, endeudamiento y capital de trabajo	X
EXPERIENCIA	Acreditar haber ejecutado mínimo DOS (02) contratos, a partir del primero de enero de 2022.	X

Habiendo cumplido los factores de calificación de la propuesta, se procede a establecer el con fundamentado en los parámetros de la invitación, el puntaje obtenido sobre la base de una asignación máxima total de mil **(1000) puntos**.

CALIFICACIÓN FINAL:

Es el resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta técnica y el puntaje por la propuesta económica, arrojando la calificación final que obtendrá el oferente y lo calificará como el seleccionado para sugerir al ordenador del gasto su contratación.

Teniendo en cuenta que solo se presenta un proponente la evaluación del factor técnico y económico se refleja así:

FACTOR	CORPORACION BARAKA

VIGILADO Supersalud

APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA

PROPUESTA ECONÓMICA		500
FACTOR EXPERIENCIA		300
FACTOR TÉCNICO	CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA	40
	EQUIPAMENTO	40
	PLAN DE MANTENIMIENTO	40
	PLAN DE CAPACITACION	40
	PERSONAL	40
PUNTAJE TOTAL		**1000**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Subgerente Administrativo y Financiero

JACKELINE BRACHO FERNÁNDEZ
Subgerente de Procesos Asistenciales

MARGI LILIANA QUIROZ RAMIREZ
Asesora Contable

DIANA MARCELA BECERRA ORTIZ
Jefe Gestión Humana

CAROLINA OLIVELLA GALLEGO
Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500 870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383